

COMPUTO

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 680 - 2015NTRM-R.

Chachapoyas, 01 SEP 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 276-2015-UNTRM-R, de fecha 31 de agosto del 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral designando el Comité Especial Ad Hoc; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto;



Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, en su artículo 93° (Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario), numeral 4, establece: En casos de los funcionarios, el instructor será una comisión compuesta por dos (02) funcionarios de rango equivalente perteneciente al Sector al cual está adscrita la Entidad y el Jefe de Recursos Humanos del Sector, los cuales serán designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente;



Que, con Oficio N° 0711-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 27 de agosto del 2015, el Secretario General, remite al Rectorado, copia de Informe de Precalificación N° 002-2015-UNTRM-R/DGA/ST, en veinte y dos (22) folios, mediante el cual, la Secretaría Técnica de vuestra Universidad, hace llegar las recomendaciones a fin que se proceda conforme a sus atribuciones como órgano instructor, en virtud del citado informe, sobre pago realizados a contratista exonerándole el IGV, otorgándole ventajas a proveedor al omitir el pago del IGV en perjuicio del Estado; contratos realizados por locación de servicios sin efectuar procesos de selección, ni haber sido exonerado y haberlos fraccionados, al margen de la Ley de Contrataciones del Estado favoreciendo a una persona; compras de alimentos sin haber realizado proceso de selección; compras fraccionadas de servicio de fotocopiado, sin haber efectuado proceso de selección; por realización de comprar directas de diferentes bienes sin haber efectuado los respectivos procesos de selección durante el año 2013, entre otros; asimismo solicita el Inicio de Proceso Administrativo Disciplinario al profesional Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán; adjunta copia de Flujograma de Procedimiento y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE (01 folio), de fecha 20 de marzo del presente año, en quince (15) folios, para referencia y aplicación;

Que, mediante documento de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, designando a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, para encargarse del Proceso Administrativo Disciplinario contra el funcionario Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán; el cual, quedará conformado por los siguientes profesionales: el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico; la Dra. María Nelly Lujan Espinoza, Vicerrectora de Investigación y el MV. William Bardales Escalante, Director General de Administración;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 680 - 2015NTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especiales Ad-Hoc para encargarse del Proceso Administrativo Disciplinario contra el funcionario Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, quedando conformado por los siguientes profesionales:

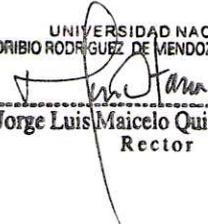
MIEMBROS TITULARES:

- Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico
- Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrector de Investigación
- MV. William Bardales Escalante Director General de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abel German Auri Evangelista
Secretario General(a)

